



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255466

RESOLUCION eD - N° 142/03

SALTA, 15 MAY 2003
Expediente N° 12.004/03

VISTO:

Las Notas N° 086/03, 150/03 y 112/03 mediante las cuales se solicita extensión de funciones docentes, durante el Período Lectivo 2.003, en distintas cátedras de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas solicitudes fueron presentadas fuera de término.

Que se cuenta con opinión de los Departamentos Docentes correspondientes.

Que la extensión de funciones docentes se encuentra prevista en la Resolución Interna N° 286/96 y modificatorias - "**Procedimiento Administrativo para realizar Extensión de Funciones**".

Que analizado en el seno del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 05/03 se aprueba dar lugar a la solicitud de las docentes como excepción al Reglamento y aconsejar a las docentes tomar las previsiones para el próximo período lectivo.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 05/03 del 15/04/03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que las docentes que se detallan a continuación realizarán en carácter de extensión de funciones, actividades docentes en las asignaturas y períodos que se detallan a continuación, como excepción al Reglamento establecido en Resolución Interna N° 286/96 y modificatorias - "**Procedimiento Administrativo para realizar Extensión de Funciones**":

<i>Nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Cátedra</i>	<i>Carrera</i>	<i>Período</i>
Lic. Catalina Ester Onaga	12 712 332	Técnica Dietoterápica	Nutrición	Período Lectivo 2.003
Lic. Silvia Alejandra Sanchez	17 580 349	Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto	Nutrición	Período Lectivo 2.003
Nut. María Lucrecia Salas	06 383 161	Alimentación Normal	Nutrición	Período Lectivo 2.003

Handwritten signatures and initials



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255466

RESOLUCION GD - N°

14 2 / 03

SALTA, 15 MAY 2003
Expediente N° 12.004/03

ARTICULO 2°.- Cumplido el período de Extensión de Funciones, el responsable de la Cátedra que recibió un docente deberá presentar el informe de real cumplimiento de las tareas, en un plazo de 15 (quince) días después de finalizado el dictado de la asignatura, sin este requisito no se certificará la extensión (Punto VII. Art. 1° de la reglamentación vigente).

ARTICULO 3°.- Aconsejar a las docentes responsables de cátedra:

<i>Docente</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Cátedra</i>
Lic. Lelia Elisa Gonzalez	18 466 847	Técnica Dietoterápica
Lic. María Silvia Forsyth	16 883 891	Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto
Nut. Ana María Rocha	06 383 249	Alimentación Normal

tomar las provisiones para el próximo Período Lectivo.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, docentes interesadas, Departamento de Nutrición y Alimentación, Sección Personal y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud